 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PEDEQUEZA</small></p>	<p>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>CÓDIGO: CMAM-FO-024</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA REGULAR BASADA EN RIESGOS AL PROCESO SAF - PRESUPUESTO

LÍDER DEL PROCESO

AMPARO GARCIA MORANTES

Subdirectora Administrativa y Financiera

ELSA MENDOZA RODRIGUEZ

Profesional Universitario código 219 grado 13 - Presupuesto

VIGENCIA AUDITADA

2022

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR

Jefe Oficina de Control Interno

Bucaramanga, 26 Julio de 2022



	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	4
4. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	4
5. RESUMEN EJECUTIVO	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7. RECOMENDACIONES	13
8. CONCLUSIONES BASADAS EN RIESGOS	13
9. APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA	14

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PEDECEUTA</p>	<p>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>CÓDIGO: CMAM-FO-024</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en consonancia con lo establecido en la ley 87 de 1993 y demás normas concordantes con el establecimiento de sistemas de gestión y control en las entidades públicas del estado colombiano, atendiendo las guías y normas internacionales de auditoría, cajas de herramientas propuestas por el DAFP y el modelo de auditoría basada en riesgos, se presta a suscribir el presente informe de auditoría interna, bajo la aprobación del Plan Anual de Auditoría por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2022.

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la planeación y ejecución del presupuesto aprobado para la vigencia 2022, la cual contribuye con el cumplimiento de los objetivos de la entidad.


Verificar la existencia y adopción del Plan Anual de Adquisiciones en conformidad a los procedimientos y normas vigentes; en igual sentido a lo que corresponde con la elaboración y ejecución del Programa Anualizado de Caja de la vigencia 2022.

Establecer el cumplimiento de normatividad relacionada con la ejecución presupuestal, expedición de CDP's y RP's, presupuesto de ingresos y gastos, constitución de reservas y cuentas por pagar, ejecución de vigencias futuras y existencia de vigencias expiradas.

Revisar el cumplimiento del Manual de funciones y competencias asociadas al alcance de la presente auditoría.

Establecer la eficiencia en el aseguramiento y control de la información presupuestal.

La auditoría evaluará el manejo de presupuesto del 1 enero hasta 31 de marzo de 2022.

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA


De conformidad con el Plan Anual de Auditorías de la OCI aprobado por el CICCI se llevó a cabo la auditoría al proceso de SAF - PRESUPUESTO en el periodo de tiempo comprendido entre el jueves 28 de abril y el viernes 17 de junio de 2022, en las instalaciones del AMB ubicadas en Neomundo.

3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Ley 1625 de 2013, Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Decreto 111 de 1996, Resolución CGN 046 de 2021, Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Acuerdo Metropolitano 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 06 de 2021, Acuerdo Metropolitano 07 de 2021, Resolución 010 de 2022, Resolución 012 de 2022, Resolución 021 de 2022, Resolución 59 de 2022, Resolución 107 de 2022, Resolución 142 de 2022.

4. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Actividad	Fecha inicio (vigencia 2022)
Reunión de Inicio de la Auditoría	Martes 26 abril – 10:00 a.m. Contenedor rojo
Planeación	Miércoles 27 de abril de 2022
Ejecución	Entre el 28 de abril al 17 de junio de 2022
Reunión de Cierre de la Auditoría	Martes 21 de junio de 2022, 3:00 p.m.
Socialización informe preliminar	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la reunión de cierre
Replica al informe y/o mesa de trabajo	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega del informe preliminar
Emisión de Informe Final	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al recibo de réplica y/o realización de mesa de trabajo
Entrega de Plan de Mejoramiento	Dentro de los 10 días hábiles posteriores al recibo del informe final
Seguimiento Plan de Mejoramiento	Periódicamente de acuerdo al plazo de las metas

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01

5. RESUMEN EJECUTIVO

El comportamiento de la estructura, liquidación y aprobación del presupuesto de la entidad no presenta observaciones complejas, se observa un buen comportamiento en su gestión. Ahora bien, sin perjuicio de las normas que regulan la materia, lo que si se observa es que las adiciones realizadas al presupuesto, en la praxis, no corresponden en gran medida a recursos con los que pueda disponer la entidad para la financiación de su operación durante la vigencia, pues, una de estas adiciones, se trata de recursos por vigencias expiradas; estas corresponden al 33.5% del presupuesto. Es decir, las cifras *per se*, no reflejan la “realidad” presupuestal de entidad. Desde luego, es aquí donde las herramientas de planeación financiera con que dispone la Subdirección Financiera cobran singular importancia, tales como los Estados Financieros y sus notas, el Estado de resultados y el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Se encontraron múltiples modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, que si bien, es una práctica viable, es igualmente cierto que abusar de la excepcionalidad, vulnera el principio de planeación y desnaturaliza la herramienta.

De conformidad con lo anterior, el quipo auditor procedió a observar la muestra de la información solicitada, como lo es el presupuesto de gastos e inversión vigencia 2022, ejecución de gastos e ingresos 2022, ingresos por fuente, gastos por fuente, relación de CDP's y RP's, relación de cuentas por pagar y relación de reservas con saldo a marzo 31 de 2022. Se encontró lo siguiente:


El presupuesto de la entidad se compone de ingresos corrientes y ha tenido 3 adiciones durante el 1er trimestre de 2022.

Tabla. Presupuesto y adiciones al presupuesto inicial aprobado AMB 2022

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR
1	Acuerdo Metropolitano 007 de 2021	Presupuesto Inicial Aprobado	\$13.989.823.483
2	Resolución 010 de enero 12 de 2022	Adición Ley 1625/13 (Floridablanca)	\$1.000.000.000
3	Resolución 107 de marzo 04 de 2022	Adición recursos de balance	\$5.079.555.185,39
4	Resolución 142 de marzo 23 de 2022	Adición vigencias expiradas	\$10.107.911.746,63

Fuente: Elaboración propia

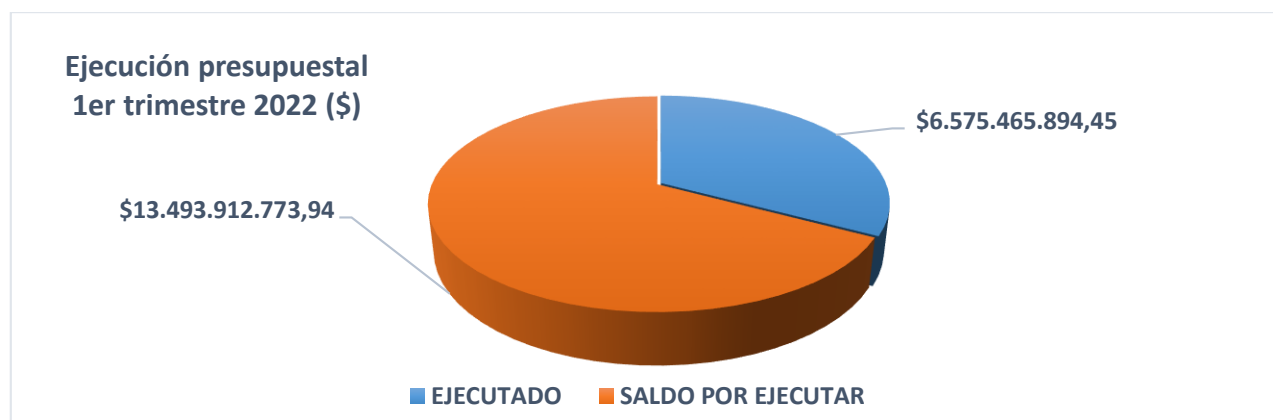
Así la cosas, resulta conforme concluir que el presupuesto general de gastos e ingresos para el 1er trimestre de 2022, mediante adiciones se incrementó en \$16.187.466.932=, quedando la entidad con un presupuesto total de \$30.177.290.415,02=. Ahora bien, excepto

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01

por la adición de vigencias expiradas en realidad correspondería a \$20.069.378.668,39=. Esta observación no es menor, teniendo en cuenta la naturaleza y disponibilidad de tales recursos.


A fin de establecer un comportamiento presupuestal orientado a recursos objetivamente “disponibles” para la operación de la entidad, se muestra a continuación la ejecución presupuestal del 1er trimestre sin incluir la adición por vigencias expiradas. En igual sentido, es importante destacar que de los \$5.079.555.185,39= adicionados por recursos de balance, solo \$920,228,454.42= corresponden a fuente 1 recursos de libre destinación, que es la fuente de financiación con mayor uso en la entidad. Igualmente destacar, que, de la misma adición, se desprenden \$2,221,642,480.65= correspondientes a áreas de cesión tipo C; en este particular, es imprescindible que la Subdirección Administrativa y Financiera, como ya se ha mencionado, recomiende a la Alta Dirección y al CICC, la existencia de tales recursos, que deben planificarse, disponerse y ejecutarse para cumplir con su destinación y consecuente uso y disfrute por parte de la comunidad. La estacionalidad de tales recursos puede configurarse como ineficiencia administrativa y de los fines misionales de la entidad.

Gráfico. Ejecución presupuestal a 30 de marzo de 2022. (No incluye adición vigencias expiradas)



Fuente: Elaboración propia

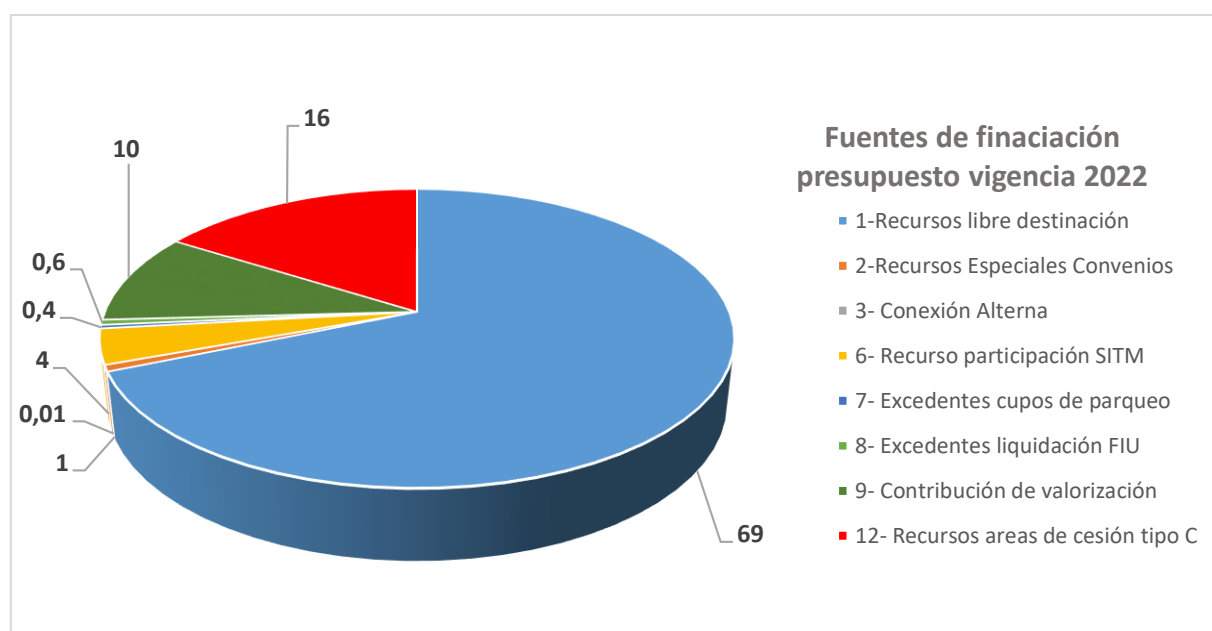
Atendiendo las salvedades del caso, con corte al primer trimestre, la entidad ha ejecutado el 33% de su presupuesto. Este es un comportamiento normal, dada la flexibilidad de la herramienta. No obstante, por lo expuesto anteriormente, lo más probable es que le entidad no logre ejecutar la totalidad de su presupuesto al final de la vigencia.

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01

Fuentes de financiación:

El presupuesto de la entidad cuenta con cuatro (4) fuentes de financiamiento, en donde se destaca con un 69% de participación la fuente 1. El valor correspondiente a esta fuente en el presupuesto es de \$13,788,195,678.42 =.

Gráfico. Distribución participación fuentes de financiación AMB 2022 (No incluye adición vigencias expiradas)




Fuente: Elaboración propia OCI

Obligaciones:

Las obligaciones contenidas en el presupuesto general de gastos y rentas del AMB, son cuentas por pagar, reservas y vigencias expiradas de las cuales se obtuvo la siguiente:

Cuadro. Comportamiento de las obligaciones AMB corte a 30 de marzo de 2022

Obligación	Valor inicial	Valor cancelado en el periodo a marzo 2022	Saldo final a marzo a 30 de 2022
Cuentas por pagar	\$1,004,085,473.56	\$1,003,385,473.56	\$700,000.00
Reservas	\$2,060,008,069.06	\$849,603.77	\$2,059,158,465.29
Vigencias expiradas ó Pasivos exigibles	\$10,107,911,746.63	\$ 0 (Res. 142 de marzo 23 de 2022)	\$10,107,911,746.63

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01

Fuente: Elaboración propia OCI

A la fecha de corte 30 de marzo de 2022, la entidad ha logrado atender principalmente las cuentas por pagar en un 93%, lo cual genera una disminución de las obligaciones, como se muestra:

	% Cancelado a 30 de marzo 2022
Cuentas por pagar	93%
Reservas	4%
Pasivos exigibles	0

Fuente: Elaboración propia OCI

Como resultado de lo anterior, se muestra en valores relativos, el comportamiento de las obligaciones de la entidad, con corte a 30 de marzo de 2022. Se denota principalmente que las cuentas por pagar se redujeron a un 4%.


Cuadro. Distribución porcentual saldo final de las obligaciones del AMB a marzo de 2022.



Fuente: Elaboración propia OCI

El saldo inicial de las obligaciones que tiene la entidad señalado en su presupuesto inicial para la vigencia 2022, equivale a \$13.172.005.289,25. Una vez descontados los valores pagados a 30 de marzo de 2022, el nuevo saldo se establece en \$12.167.770.211,92=.

Del total de las reservas a los compromisos que tiene la entidad, durante el 1er trimestre se han cancelado \$849.603,77=, valor que equivale tan solo a un 4%.

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01



Al corte del presente informe, las vigencias expiradas - pasivos exigibles se encuentran en un 100% sin ejecutar, ya que su constitución se realizó mediante Resolución No. 142 del 23 marzo de 2022. No obstante, la entidad deberá realizar gestiones correspondientes a cancelar las obligaciones que resulten viables, principalmente las de fuente 1, a fin de reducir el impacto en el presupuesto de la vigencia.

Fuente: Elaboración propia OCI

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


Limitaciones de auditoria. No resulta conveniente programar auditorías a los procesos relacionados a la gestión financiera en la primera parte de la vigencia fiscal, por cuanto la información registrada resulta limitada, y no permite observar el comportamiento de las cifras, avances, fenómenos, cambios, movimientos y demás, que permitan inferir debilidades o niveles de eficiencia en la gestión de los recursos financieros, y de los instrumentos de planificación dispuestos por el estado colombiano para tal fin. Se considerará para la próxima vigencia programar auditorias en esta materia para el segundo semestre del año.

HALLAZGO 1. EXCESIVAS MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En un periodo de tres (3) meses la entidad ha realizado 5 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones. Si bien es cierto, no existe norma que limite las veces que se pueda realizar esta práctica, también es cierto que la entidad se encuentra en obligación de cumplir con el principio universal de planeación; el hecho de modificar en exceso el PAA, en un periodo corto de tiempo, denota improvisación.

Tabla. Relación de resoluciones modificatorias al PAA con corte a marzo de 2022.

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
1	Resolución 0029	Enero 22 de 2022
2	Resolución 0046	Enero 27 de 2022
3	Resolución 0069	Febrero 09 de 2022
4	Resolución 0077	Febrero 16 de 2022
5	Resolución 00100	Febrero 28 de 2022

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PEDECEUTA</p>	<p>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>CÓDIGO: CMAM-FO-024</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

Fuente: Elaboración propia OCI

Nota especial: Los hallazgos 2 y 3 tienen alcance de observación, por lo que representan una exhortación a prestar atención a una situación futura que pueda impactar negativamente a la entidad. No obstante, de forma independiente a la celebración de un plan de mejoramiento, la entidad deberá realizar acciones conducentes a la prevención de la ocurrencia del riesgo.

REPLICA: De acuerdo con los criterios de Colombia Compra Eficiente sobre el Plan anual de adquisiciones señala en la guía Plan para elaborar el plan anual de adquisiciones (pag. 7):

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.


Igualmente, el artículo 2.2.1.1.4.3.4 del Decreto 1082 de 2015, señala:

..(..)... “ es obligatorio actualizar el plan anual de adquisiciones i) cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Por tanto, sin perjuicio del carácter estimativo del plan anual de adquisiciones, las entidades estatales deben actualizarlo cuando surjan modificaciones relacionadas con las fuentes de financiación de los proyectos”.

En cumplimiento de esta directriz, la entidad tiene claro que se debe actualizar cuando se presenten modificaciones al PAA registrado. Como control se implementó en el procedimiento la verificación del Plan Anual de adquisiciones desde el inicio del proceso contractual e incluye en la plataforma BPM la certificación previa expedición del CDP.

CONCLUSIÓN

No obstante, cualquier argumento de réplica, prevalece la conclusión de la mesa de trabajo de fecha 13 de julio de 2022, realizada con SAF, la cual señala: “En relación a las múltiples modificaciones que ha tenido el Plan Anual de Adquisiciones, la Dra. Amparo García Morantes, entregará, según se manifestó, un concepto de Colombia Compra Eficiente, el cual señala que, a mayor número de modificaciones que sufra el PAA mejor planeación se denota. (...) Tal remisión no podrá superar un término de (1) un mes calendario, caso contrario, se confirmará el hallazgo”. Por lo anterior, hasta tanto no se allegue el concepto acordado, la presente observación, se mantendrá en estado “pendiente”.

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01

HALLAZGO 2. VIGENCIAS EXPIRADAS - PASIVOS EXIGIBLES SUSCEPTIBLES DE CANCELACIÓN.

De acuerdo con la resolución 142 de marzo 23 de 2022, se encontró el registro de \$10.107.911.746,63= por vigencias expiradas. Con excepción de aquellas condiciones en extremo limitantes, la entidad debe adelantar las gestiones correspondientes a finalizar los procesos pendientes, tales convenios y contratos susceptibles de cancelar, a fin de disminuir el riesgo e impacto en el presupuesto de la entidad. Se debe tener en consideración, que la vigencia expirada es un mecanismo excepcional, mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva por dificultades administrativas, que, en todo caso, no pueden implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado.

NO PRESENTO RÉPLICA. Por lo tanto, se confirma el hallazgo.


HALLAZGO 3. RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA ESTACIONADOS

De acuerdo con la resolución 107 de marzo 04 de 2022, se adicionaron al presupuesto de la entidad, recursos de balance, que quedaron de la vigencia 2021, entre los cuales, se encuentran \$2,221,642,480.65= correspondientes a Áreas de Cesión Tipo C; en este particular, es imprescindible, que tales recursos logren el alcance para el cual fueron creados, -y no permanezca estacionados- lo que corresponde con el diseño y construcción de parques y su mantenimiento, y consecuente uso y disfrute por parte de la población metropolitana. Por lo tanto, la Subdirección Administrativa y Financiera debe prestar especial atención y recomendar a la Alta Dirección, la existencia de tales recursos que deben planificarse, disponerse y ejecutarse para cumplir con su destinación.

NO PRESENTO RÉPLICA. Por lo tanto, se confirma el hallazgo.

HALLAZGO 4. RUBRO PRESUPUESTAL SENTENCIAS Y CONCILIACIONES CON INCERTIDUMBRE

Se encontraron adicionados en el presupuesto, \$150.000.000= correspondientes al rubro Sentencias y Conciliaciones 2.1.3.13, ante lo cual, este despacho contrastó la información en los Estados Financieros correspondiente a la cuenta 27 Pasivos estimados y Provisiones, en donde se registran \$20.649.181.729=, que corresponden a una provisión de Litigios y Demandas Administrativas y Laborales en contra de la entidad, y que adicionalmente, se encuentran calificados por el proceso de gestión Jurídica y Contractual, con ALTA

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01

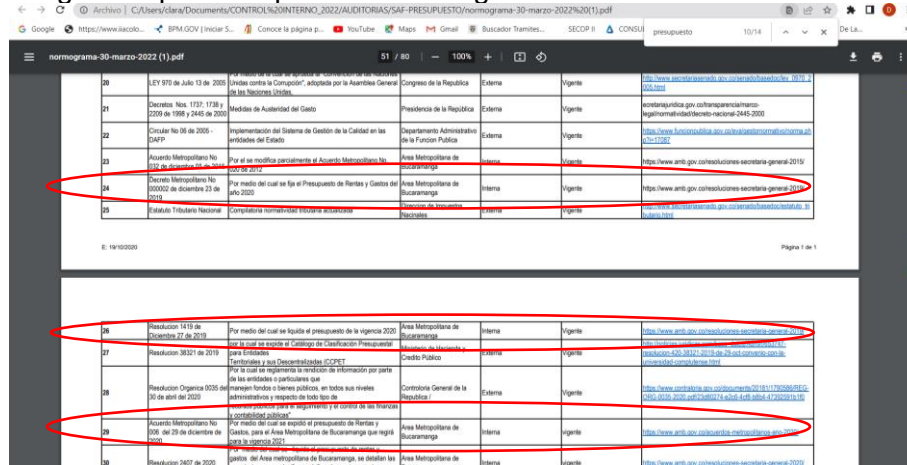
probabilidad de fallo en contra; solo que, se desconoce cuándo. Es aquí, donde la observación tiene su asidero, señalando que, se desconoce la forma en la cual, la entidad estima o calcula el valor asignado al rubro Sentencias y Conciliaciones. Es decir, el valor estimado en el rubro, aunque estimado, solo cubre el 0.7%.

NO PRESENTO RÉPLICA. Por lo tanto, se confirma el hallazgo.

HALLAZGO 5. NORMOGRAMA DESACTUALIZADO

El normograma publicado en la página web de la entidad, contiene las normas derogadas y las actualizadas a la vez, lo cual requiere una revisión para ser depuradas y presentar solo aquella normatividad que se encuentre vigente.

Imagen. Captura de pantalla Normograma SAF




Nº	Acto	Descripción	Entidad	Vigencia	Enlace
20	Ley 979 de Julio 13 de 2009	Por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Poder Judicial de la Federación...	Congreso de la República	Vigente	http://www.seccionpresupuesto.gov.co/contabilidad/Actos/13_07_2009/979.pdf
21	Decreto Nos. 1732, 1738 y 2209 de 1989 y 2345 de 2005	Medidas de Austeridad del Gasto	Presidencia de la República	Vigente	http://www.presidencia.gov.co/contratacion/contratos/legislacion/medidas-austeridad-2005-2009
22	Circular No. 06 de 2005 - DAFP	Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades del Estado	Departamento Administrativo de la Función Pública	Vigente	http://www.funcionpublica.gov.co/portal/jsp/portal/miNorma.jspx?_af=1732
23	Acuerdo Metropolitano No 006 de diciembre 29 de 2020	Por el se modifica parcialmente el Acuerdo Metropolitano No 0006 de 2019	Área Metropolitana de Bucaramanga	Vigente	https://www.amb.gov.co/contrataciones/secreta-ria-general/2019/0006-2019
24	Decreto Metropolitano No. 000002 de diciembre 23 de 2019	Por medio del cual se fijó el Presupuesto de Rentas y Gastos del 2020	Área Metropolitana de Bucaramanga	Vigente	https://www.amb.gov.co/contrataciones/secreta-ria-general/2019/000002-2019
25	Resolución Tribunal Nacional	Completación nombramiento de juez auxiliar	Consejo de la Magistratura	Vigente	https://www.tn.org.co/portal/verDetalle.asp?detalle=87485&id=10000
26	Resolución 1419 de Diciembre 27 de 2019	Por medio del cual se liquida el presupuesto de la vigencia 2020	Área Metropolitana de Bucaramanga	Vigente	http://www.amb.gov.co/contrataciones/secreta-ria-general/2019/1419-2019
27	Resolución 30201 de 2019	Por la cual se aprueba el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Dependencias (CCPET)	Gasto Público	Vigente	http://www.amb.gov.co/contrataciones/secreta-ria-general/2019/30201-2019
28	Resolución Orgánica 0205 del 30 de abril de 2020	Por la cual se expide la resolución de licitación por parte de las entidades o particulares que...	Contraloría General de la República	Vigente	http://www.contraloria.gov.co/portal/verDetalle.asp?detalle=70980&id=10000_2020_0002&id=10000_2020_0002&id=10000_2020_0002
29	Acuerdo Metropolitano No 006 del 29 de diciembre de 2020	Por medio del cual se expide el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2021.	Área Metropolitana de Bucaramanga	Vigente	http://www.amb.gov.co/contrataciones/secreta-ria-general/2020/006-2020
30	Resolución 2407 de 2020	Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de gastos del Área metropolitana de Bucaramanga, se detallan las...	Área Metropolitana de Bucaramanga	Vigente	http://www.amb.gov.co/contrataciones/secreta-ria-general/2020/2407-2020

Fuente: Elaboración propia OCI

REPLICA: El hallazgo hace relación al encontrarse en renglón 24, 26 y 29 que hace referencia Decreto Metropolitano No 000002 de diciembre 23 de 2019, con el cual fue aprobado el presupuesto de la vigencia 2020, Resolución 1419 de Diciembre 27 de 2019 con la cual se liquida el presupuesto del 2020, y el Acuerdo Metropolitano No 006 del 29 de diciembre de 2020 con la cual se aprueba el presupuesto del año 2021.

Estos actos administrativos no están derogados como lo manifiesta el hallazgo, los actos de aprobación de presupuesto de los siguientes años no lo derogan, pierden su vigencia por cuanto se habilita para un periodo determinado. Se considera importante dejarlos registrados en el nomograma porque hace parte de los documentos de consulta que allí se encuentran fácilmente para su referencia o búsqueda.

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PEDECEUTA</p>	<p>PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>CÓDIGO: CMAM-FO-024</p>
	<p>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

CONCLUSIÓN


Una vez revisados los argumentos expuestos en la réplica, principalmente aquel referido al material de consulta, y al no encontrar norma explícita que reglamente la materia, este despacho considera que se subsana la observación, dando lugar a desestimar el hallazgo, por lo cual, no deberá SAF incluir una acción de mejora al respecto.

7. RECOMENDACIONES

- Siendo SAF, planificador y asesor de la Alta Dirección en las normas y procedimientos para la administración de recursos financieros de la entidad, se recomienda proponer y promover las gestiones correspondientes a finalizar los procesos pendientes, tales convenios y contratos susceptibles de cancelar, a fin de disminuir el riesgo e impacto en el presupuesto de la entidad.
- Similar al inciso anterior, se recomienda que SAF, genere alertas a la Alta Dirección, en cuanto a los recursos estacionados correspondientes a las áreas de Cesión Tipo C, a fin que, tales recursos logren planificarse y ejecutarse, bajo el alcance para el cual fueron creados, beneficiando a la población metropolitana.
- Establecer el mecanismo o método mediante el cual, la entidad la entidad estima o calcula el valor asignado al rubro Sentencias y Conciliaciones, a fin de cumplir con los riesgos financieros establecidos mediante los Pasivos estimados y Provisiones.

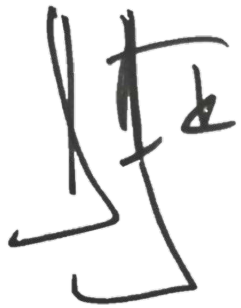
8. CONCLUSIONES BASADAS EN RIESGOS

La planeación financiera permite a las entidades estatales mantener un control a la estimación de sus ingresos y de sus gastos, dar alcance al principio de planeación es fundamental para cumplir con los fines del estado. Todo lo contrario, la improvisación genera riesgo un financiero. Lo anterior da alcance a las herramientas financieras y a la estimación de las obligaciones ordinarias y extraordinarias de la entidad. Del mismo modo, se requiere que los recursos con que cuenta la entidad, de acuerdo a cada una de sus fuentes de financiación y uso, sean programados y ejecutados en función del bienestar de la población metropolitana.

	PROCESO CONTROL, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	CÓDIGO: CMAM-FO-024
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA	VERSIÓN: 01

9. APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Para constancia se firma en Bucaramanga a los 26 días del mes de julio del año 2022.

NOMBRE COMPLETO	CARGO (Responsabilidad)	FIRMA
DIEGO FERNANDO CAMACHO VILLAMIZAR	Jefe de Oficina de Control Interno	
CLARA AZUCENA SAENZ	Auditor – Profesional de apoyo OCI	